CCUL-267-2018 CONTR 2018 0000074561 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN"

Acta 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Lote 1. Examen subsanación documentación previa adjudicación
Lote 2. Examen documentación previa adjudicación

En Sevilla, siendo las 13:45 horas del día 30 de septiembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, CCUL-267-2018 CONTR 2018 0000074561 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN" con Presupuesto de licitación de 840.000,93 euros (IVA excluido).

El contrato está integrado por los siguientes lotes:

Lote	**Denominación del lote**	**Importe Euros** (IVA excluido)
1	Servicio de mantenimiento PCI	111.273,94
2	Servicio de mantenimiento antiintrusión Servicio de vigilancia Servicio CRA y respuesta 24 horas	728.726,99

La Mesa se celebra con el siguiente

Orden del día:

1. Examen de la documentación aportada por el licitador del Lote 2 UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L..U. previa a la adjudicación del contrato de referencia.
2. Examen de la documentación aportada por el licitador del Lote 1 SABICO SEGURIDAD, S.A. para subsanar a la previa a la adjudicación del contrato de referencia presentada con anterioridad.

Comparecen:

Presidente: JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTOS, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/3
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/10/2019 11:20
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AGL5GPEV4CCGZUV6QPUZBQKWX9	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vocales:

PABLO MATOSO AMBROSIANI, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
JOAQUÍN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
ANA MELERO CASADO, por el Servicio de Archivos de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental

Secretario:

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BERNAL, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

El Presidente declara constituida la Mesa, y haciendo una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el examen de la documentación requerida a UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L..U. con carácter previo a la adjudicación del lote 2, se dio traslado de la recibida.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que, no se ha aportado la documentación que, exigida en los pliegos, se indica seguidamente:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. Con relación a DIMOBA SERVICIOS, S.L.U y GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U ambas empresas deben aportar la certificación a formular conforme al modelo del Anexo XIII del PCAP que deberá ser firmada en todo caso, según se expresa en el indicado anexo XIII, por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración y que, según la información aportada por esa entidad, correspondería firmarla a cualquiera de los Administradores Solidarios salvo que estuviera legal o estatutariamente atribuida o reservada a otros de los órganos anteriormente indicados.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato. Conforme a lo requerido en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XVI del PCAP deberá presentarse por parte de DIMOBA SERVICIOS, S.L.U:

1. Una declaración con los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: El equipo de trabajo se presentará mediante declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa.

2. Asimismo, se presentará declaración responsable donde conste que posee los medios propios, para que los sistemas de detección y alarma instalados en los edificios que aparecen en el Anexo III del PPTP, se puedan conectar a su Central Receptora de Alarmas (CRA) y SERVICIO DE RESPUESTA, durante 24 horas, de manera que las señales de alarma puedan ser atendidas de forma remota y gestionadas por sus operadores siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 5:5 PPT: Respuesta ante señales de alarma las 24 horas, y los

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/3
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/10/2019 11:20
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AGL5GPEV4CCGZUV6QPUZBQKWX9	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

artículo 6 y siguientes de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada.

Asimismo, examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada para subsanar a la previa a la adjudicación anteriormente aportada para el Lote 1 por SABICO SEGURIDAD, S.A., se observa que no se ha presentado la documentación que, exigida en los pliegos y en los requerimientos, se indica seguidamente:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. La persona que suscribe la certificación correspondiente al Anexo XIII PCAP no es ninguna de las que se relacionan en las notas del modelo.

A estos efectos, se reitera que la formulación de esta certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo XIII PCAP y siendo firmada en todo caso, según se expresa en el indicado anexo XIII, por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración que, según la información aportada por esa entidad, correspondería firmarla al Consejero Delegado salvo que estuviera legal o estatutariamente atribuida o reservada al Consejo de Administración en cuyo caso sería firmada por el Secretario con el visto bueno de la Presidencia de dicho Consejo.

De conformidad con la cláusula 10.7.3 PCAP, la Mesa ha acordado requerir la subsanación de la documentación presentada a las entidades de ambos lotes, documentación que debe aportar en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, y que deberá presentarse en el Registro General de esta Consejería sito en Sevilla, en C/ San José nº 13, exclusivamente por este medio, en el plazo máximo de tres días, en todo caso, antes de las 12:00 horas del 4 de octubre próximo.

Finalmente se debe advertir que la falta de aportación de esta documentación en su totalidad en el plazo indicado se considerará como retirada injustificada de la proposición por la persona licitadora, lo que supondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación y la incautación de la garantía que, en su caso, se hubiese constituido o el abono por parte de la misma de la penalidad establecida en el Anexo I-A.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo.: José Andrés Rodríguez Martos Fdo.: Francisco Javier López Bernal